



De acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso para la selección del Segundo Periodo de Contratación con cargo al Plan de Empleo Social en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de empleo mediante la contratación de personas en riesgo de exclusión social, por Resolución de 3 de noviembre de 2017, al amparo del programa I número expediente PESII-210/17, mediante Decreto 131/2017 de 1 de agosto, publicada en el DOE NÚM 183 de 22 de septiembre, expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública para general conocimiento la **lista provisional** de:

**OFICIAL DE PINTURA**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE	MOTIVO EXCLUSION	ADMITIDO/A
BARROSO	MAQUEDA	SANTIAGO	Aportar ingresos laborales		
CARMONA	LOPEZ	ANTONIO	Vida laboral		
CASTRO	SABORIDO	FELIPE		No parado L/D	
COLLADO	SANCHEZ	ANTONIO			SI
ESPINOSA	FERNANDEZ	DIEGO		No parado L/D	
GOMEZ	BEJAR	BASILIO		No parado L/D	
GONZALEZ	GAGO	AGUSTIN	Vida laboral y categoría profesional		
	JABATEH	MUSA	Acreditar categoría profesional		
MAESTRE	SATURNINO	FRANCISCO JAVIER		No parado L/D	
MORCILLO	CORBACHO	MARCO ANTONIO			SI
MUÑOZ	MENA	FRCO EZEQUIEL	Acreditar ingresos familiares		
OMENAT	RUBIO	DAVID		No parado L/D	
PASCUA	PEREZ	FELIX		Supera ingresos	
REVIRIEGO	ALCANTARA	ROMAN JESUS		No parado L/D	
RIVERA	BLANCO	JOSE FRANCISCO	Acreditar categoría profesional		
RUBIO	CIDONCHA	JUAN LUIS			SI
SANCHEZ	CONTRERAS	CARLOS		No parado L/D	
SERRANO	DURAN	JUAN	Acreditar categoría profesional		



Según se recoge en la base tercera punto cuarto, los demandantes de empleo, sólo podrán optar a una CATEGORIA tendiendo a criterios de equidad y para no perjudicar el normal funcionamiento del Plan de Empleo, aquellas demandantes de más de una categoría, e oficio se tendrá en cuenta su 1ª opción presentada en el registro.

De acuerdo con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, los interesados/as disponen de un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones o alegaciones. Transcurrido el plazo, el listado se eleva a definitivo.

Teniendo en cuenta la brevedad de los plazos, los interesados/as que tengan que aportar documentación, deberán realizarlo obligatoriamente en Registro General del Ayuntamiento de Mérida

Mérida a 1 de junio 2018  
La Secretaria del Tribunal

Fdo. DOLORES RODRÍGUEZ JIMÉNEZ